

EDICTO JUDICIAL - SUCESIÓN INTESTADA. Ante el 11º Juzgado de Paz Letrado - Civil (sede JPL San Martín) que despacha la Sra. JUEZ JACKELINE GIANINA ALCA DULANTO. Especialista Legal ROSA MARÍA BEGAZO ROSELLO, Expediente N°05067-2025-0-0907-JP-CI-111, doña LUPE FANY ESPINOZA RAQUI, solicita la **SUCESIÓN INTESTADA**, de quien en vida fue Don RENE FELICIANO ESPINOZA HUAMAN, quien falleció en esta ciudad el 28 de noviembre de 2024, sin dejar testamento, con el objeto de que se declare como única heredera universal a Doña **LUPE FANY ESPINOZA RAQUI**, en su calidad de hija única, de los derechos patrimoniales y sucesorios que le correspondían en vida al causante. Lima Norte, 13 de enero de 2026 Especialista Legal del 11º Juzgado de Paz Letrado - Civil Sede JPL San Martín, Sede de la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE. ELMER SANTOS VILCHEZ HURTADO - ABOGADO - REG. DEL C.A.L. N°48628.

K-194462.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, VICTOR ALONSO SOLIS BENITES, CON DNI N° 09388241 Y MARIA SOLEDAD RUBIO ESTRADA, CON DNI N° 09872205, SOLICITAN LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SI MISMOS, SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: - DEPARTAMENTO N° 1703 - DECIMO SETIMO PISO Y AZOTEA, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA N° 6237, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14256908 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. - ESTACIONAMIENTO N° 10 - SOTANO 1, ESTACIONAMIENTO N° 11 - SOTANO 1, UNIDAD CLOSET N° 1 - SOTANO 1, ESTACIONAMIENTO N° 55 - SOTANO 4, ESTACIONAMIENTO N° 56 - SOTANO 4 Y DEPOSITO N° 26 - SOTANO 4, UBICADOS EN AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA N° 6243, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITOS EN LAS PARTIDAS N° 14256842, 14256843, 14256828, 14256763, 14256764 Y 14256754 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, RESPECTIVAMENTE, LO QUE PUBLICO EN CUMPLIMENTO DE LO DISPUTADO EN LA LEY 26662.- LIMA, 15 DE ENERO DEL 2026.- CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN-NOTARIA DE LIMA.

Ante mí se presentan: PASCUAL ORTIZ ARANGUITA Y GREGORIA CARMEN MONTEMAYOR CUELLAR, solicitando reconocimiento de unión de hecho. KX-08-26NC, lo que comunico conforme a ley. Lima, 15 de enero del 2026. Paúl Jhon Hinjosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 Ate.

EDICTO A LA TITULAR REGISTRAL - KARDEX N° 849-NC. SEÑORA: ALIDA RIVAROLA DRAGO VDA DE BASTANTE, PRESENTE.- POR MEDIO DEL PRESENTE, NOTIFICO A UD. QUE EL DIA LUNES 26 DE ENERO DE 2026, A LAS 14:00 HORAS, LA NOTARIA ENCARGADA DEL PRESENTE TRAMITE, SE APERSONARA AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA MZ. Q1 LOTE 189, ZONA NORTE, DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° P03235806; DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, PARA LA REALIZACION DEL ACTA DE PRESENCIA NOTARIAL DEL INMUEBLE INDICADO Y A LA VEZ NOTIFICAR A LOS COLINDANTES, EN EL ASUNTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR **RAFAEL RAFAEL NAVARRO GRAU DYER, CON DNI N° 07874952, REPRESENTADO POR **CAROL JACQUELINE BEGAZO PEREZ PACHECO**, CON DNI N° 40567095, EN CALIDAD DE APODERADA, FACULTADA SEGUN PARTIDA ELECTRONICA N° 13282397 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. LIMA, 06 DE ENERO DE 2026. **REBECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA**.**

DESIGNACIÓN DE APOYO ESPECIAL - EXP. 04-2026 ANTE MI EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, COMPARCE Elizabeth Virginia GODOVELASQUEZ, SOLICITANDO SE LE DESIGNE COMO APOYO PARA LA PERSONA ADULTO MAYOR ESPERANZA ISABEL VELASQUEZ RODRIGUEZ VIUDA DE GODOY EN CONCORDANCIA AL INCISO F), LITERAL 3 DEL ARTÍCULO 4, DEL DL. N°14117, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES PREVISTOS EN EL CITADO CUERPO LEGAL. LIMA, 16 DE ENERO DEL 2026. **EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**.

ANC 238-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AV. EDUARDO HABICH 549-A, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE APERSONO **PERCY PEPE BENITES CAPILLO SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE **DELFIN GREGORIO BENITES**, FALLECIDO EL 20 DE ABRIL DEL 2024, CON ULTIMO DOMICILIO EN SAN MARTIN DE PORRES, LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 12 DE ENERO 2026. **Luis Eduardo De La Cruz Ravines - Notario de Lima**.**

De conformidad con lo establecido en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: DON: **GIANFRANCO BAZAN AROSTEGUI**, Natural de Provincia Callao, Distrito Callao, Nacionalidad Peruana, de 30 años de edad, Profesión Ingeniero Industrial, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 71434194, domiciliado en: Perdices Mz. LL Lt. 10 Huachipa - Lurigancho - chosica y Dofia MILAGROS MARGARITA REYES JIMENEZ, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito San Martín de Porres, Nacionalidad Peruana de 36 años de edad, Profesión Administradora, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 45941165, domiciliado en: Perdices Mz. LL Lt. 10 Huachipa - Lurigancho - Chosica. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Los Olivos, 12 de enero de 2026.
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez Oficina General de Secretaria

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00334
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **CARLOS ALBERTO PONCE BRIONES**, Edad: 42 Años, Estado Civil: Soltero, Natural de Lima, Nacionalidad Peruana, Ocupación: Abogado; Domicilio: Jr. Cesáreo Vallejo N° 703 - Los Olivos y Dofia: **ZAIRA LUISA VASQUEZ ALARCÓN**, Edad: 38 Años, Estado Civil: Soltera, Natural de Lima, Nacionalidad Peruana, Ocupación: Abogada; Domicilio: Jr. Cesáreo Vallejo N° 703 - Los Olivos. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Cieneguilla
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00337
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **WALTER TADEO NIEVES PICON**, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito La Victoria, Nacionalidad Peruana, de 32 años de edad, Profesión Abogado, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 47693231, domiciliado en: Calle Los Gavilanes Mz. C Lote 26 - Santa María de Huachipa y Dofia: **TATIANA GREYSY SALAS MEZA**, Natural del Dpto. Ucayali, Provincia Padre Abad, Distrito Padre Abad, Nacionalidad Peruana de 29 años de edad, Profesión Marketera, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 74967764, domiciliado en: Calle Los Gavilanes Mz. C Lote 26 - Santa María de Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Cieneguilla
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00337
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **DON RICHARD SOSA QUIPSE**, Natural de: Ayacucho - Huanta - Huamanguilla, Nacionalidad Peruana, de 43 años de edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Mecánico. Domicilio: Mz. A 14 lot 16 - Estrellita - Cieneguilla - Lima y Dofia **VICTORIA DE LA CRUZ SULCA**, Natural de: Ayacucho - Huanta - Huamanguilla, Nacionalidad Peruana, de 44 años de edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Mecánico. Domicilio: Mz. A 14 lot 16 - Estrellita - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. Abg. IVAN E. CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00338
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **ALONSO CANGALAYA CAJUSOL**, Natural de: Lima - Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Conducto. Domicilio: Mz. I lot 38 Los Angeles de Cieneguilla - Cieneguilla - Lima y Dofia **KELLY ROCIO CHULLUNCUY GIRON**, Natural de: Lima - Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Mz. I lot 38 Los Angeles de Cieneguilla - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. Cieneguilla, 15 de enero de 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00338
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **ALONSO LACHIRA RAMOS**, Edad: 27 años, Estado Civil: Soltero, Natural de Cuba/Las Tunas / Las Tunas, Nacionalidad Cubano, Profesión u Ocupación: Ingeniero de Redes. Domicilio: Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal y doña **JENNY VELASQUEZ CAMAROG**, Edad: 42 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Enfermera. Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00339
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00340
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00341
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00342
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00343
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00344
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00345
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00346
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00347
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00348
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00349
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00350
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00351
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00352
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00353
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00354
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00355
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00356
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **EDUARDO PERALTA**, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Villa María - Distrito de Villa María, de 25 años de edad, Profesión Profesional de la Salud, Profesión en la Salud, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Andres Avelino Caceres 413 411 PS Urb La Universal. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de enero del 2026. Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Santa Anita
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00357
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que: **ED**